

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE GUADALAJARA DE BUGA VALLE DEL CAUCA

Interlocutorio No. 706

ACCIÓN POPULAR	
RADICACIÓN	76-111-33-33-001-2014-00235-00
ACCIONANTE	Jesus Eymar Moncada Esquivel y Jesus Dario Aguirre Ospina
ACCIONADO	Municipio de Tulua (V) (juridica@tulua.gov.co)

Guadalajara de Buga, 13 de Septiembre de 2021

A través de memorial remitido al correo electrónico institucional de este despacho judicial, el señor **JESUS DARIO AGUIRRE OSPINA**, informa que la entidad incidentada **MUNICIPIO DE TULUA (V)**, continúa vulnerando los derechos colectivos amparados por este despacho judicial, a través de la sentencia de primera instancia No. 024 del 07 de abril de 2017, misma que fue confirmada en segunda instancia.

Ante la manifestación realizada por la accionante, se considera pertinente requerir al **ALCALDE MUNICIPAL DE TULUA (V)**, para que indique las actuaciones administrativas adelantadas para propender por el cumplimiento del referido fallo.

Dicha información deberá ser remitida al presente proceso, dentro del término de cinco (05) días contados a partir de la respectiva comunicación, so pena de sanción.

Por lo anterior el Juzgado Primero Administrativo Oral del Circuito de Guadalajara de Buga Valle, **DISPONE:**

1.- **REQUERIR** al(a) **ALCALDE MUNICIPAL DE TULUA (V)**, para que en el término de cinco (05) días siguientes a la notificación de esta providencia, acredite a este estrado judicial las actuaciones administrativas desarrolladas por la entidad para dar cabal cumplimiento a la orden contenida en la **Sentencia de** primera instancia No. 024 del 07 de abril de 2017.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Laura Cristina Tabares Gil

Juez

001

Juzgado Administrativo

Valle Del Cauca - Guadalajara De Buga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **073720f1a09276cab0fd2c1995d86ea638f29d6b09edc37a31e37b4540e13c93**

Documento generado en 10/09/2021 11:56:15 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>